

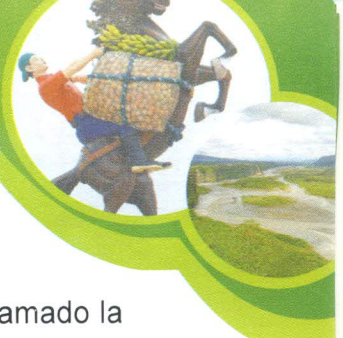


ACTA NO. 163 DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA JULIO 04 DE 2012.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles cuatro de julio del dos mil doce, siendo las 14h30, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretaria la suscrita Lic. Yadira Rogel. La Sra. Alcaldesa agradece por la presencia de los señores concejales, explica el motivo de la reunión y autoriza para que por secretaria se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del quórum reglamentario
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Conocimiento, análisis y aprobación para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ministerio de seguridad y el GADM de Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico No.- 60-PS-GADMM-2012, referente al pedido formulado por la Junta Parroquial de Shell. (Tema: Solicitud de comodato del estadio de Shell).
5. Conocimiento, análisis y resolución respecto del oficio ingresado a Alcaldía por parte de la Sra. Carlota Velasco, (Tema; Solicitud de reconocimiento al Señor Juventino Velasco, para que una de las calles de Shell lleve su nombre)
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primera de denominación del Coliseo Municipal de la parroquia Shell, con el nombre del Sr. Luis Salomón Tamayo Pozo
7. Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico N.-55-PS-GADMM-2012, referente al pedido formulado por la Gerencia de la CIA. Transmera. (Tema: Solicitud de comodato de la Sede Municipal con asiento en la parroquia matriz de Mera).

1. Constatación del quórum reglamentario.- Un vez constatado el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.- Al no contar con el documento respectivo, se posterga la lectura y aprobación para la siguiente sesión.
3. **Conocimiento, análisis y aprobación para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ministerio de seguridad y el GADM de Mera.-** Al respecto la Sra. Alcaldesa informa la situación como se encuentra



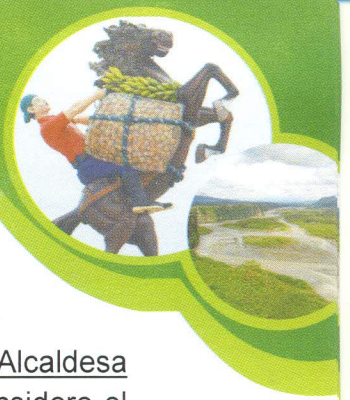
Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

este convenio que en sí se trata de los ojos de águila lo cual se ha programado la suscripción respectiva con el Ministerio de Seguridad para realizarse el día viernes 06 de julio de 2012. Analizado el punto se considera que es un proyecto muy bueno y que para la institución representa una erogación económica de \$ 24.500 dólares como inversión inicial y costo operativo de conectividad; y por energía eléctrica una erogación mensual de \$800.00. Explica que sobre el tema no hay salvedad como para decir no al proyecto en razón de que nos encontramos incluidos en este programa a nivel nacional que se está implementado éstas acciones y como Concejo de Seguridad Ciudadana cantonal debemos incluirnos al programa. Con respecto a la parte económica comunica que conjuntamente con la asesoría de la Directora Financiera está trabajando en el tema para buscar la manera de financiar el proyecto a través de una reforma, no queda otra alternativa que aceptar para unirnos a éste enlace con el Ministerio Coordinador de Seguridad, pero para ello es necesario la autorización del concejo, más que eso se trata de una situación que no estaba prevista pero beneficiaría a las poblaciones de Shell y Mera, con estos antecedentes pone en consideración del concejo el proyecto de convenio para la suscripción. Al respecto el Lic. Octavio Pisango – Concejal, indaga el tema de la reforma al presupuesto que se va a realizar y si ello conllevaría a la supresión de alguna partida? Al respecto la Sra. Alcaldesa se anticipa en comunicar que se ha gestionado ante el Plan Binacional la consecución de recursos para la construcción de aulas para la parroquia Madre Tierra, gestión que beneficia para cubrir varias obras de arrastre del año anterior, además se aclara que no se afectará aquellas obras que son prioritarias y que deben ser ejecutadas. El Lic. Octavio Pisango, una vez analiza el tema que se está aplicando a nivel nacional; y por considerarse como un sistema de tecnología avanzada y actualizada que se requiere para mayor control y seguridad del cantón, mociona para que se le autorice a la Sra. Alcaldesa proceda a la suscripción del convenio así como el financiamiento respectivo. El Ing. Luis Llallico – Concejal, tomando en cuenta que la administración en meses anteriores apoyo el tema seguridad con la cooperativa de Taxis de Shell, con justa razón y por tratarse de un beneficio para todo el cantón apoya la moción. Acto seguido la señora Alcaldesa dispone que por secretaria se recepte la votación respectiva: Ing. Luis Llallico, a favor; Lic. Octavio Pisango, Concejal proponente a favor; Dr. Pablo Robalino, a favor; Sra Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio, a favor, Msc. Mirian Jurado, a favor; resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION NO. 414 –CMM.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, por unanimidad resuelve AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA.**



4. **Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico No.- 60-PS-GADMM-2012, referente al pedido formulado por la Junta Parroquial de Shell. (Tema: Solicitud de comodato del estadio de Shell).** Al respecto la Sra. Alcaldesa expone que en días anteriores la Junta Parroquial de Shell solicitó se les transfiera el estadio de Shell mediante la celebración de un Contrato de Comodato, para ello ha solicitado el pronunciamiento jurídico respectivo cuyas copias se remitió a cada concejal para su respectivo análisis. El informe jurídico en su parte medular expresa “que el contrato de comodato o préstamo de uso, radica en una mejor presentación de un servicio público y que con la suscripción del mismo favorezca el interés social; por lo que considera ES VIABLE; el requerimiento”. Por lo manifestado a fin de que se pueda agilizar el proceso solicitó el pronunciamiento del Concejo para continuar con el trámite correspondiente. El Lic. Octavio Pisango, al respecto expone su criterio e indica que la Construcción del estadio de Shell es una esperanza de la juventud y de quienes somos parte de la parroquia, desconoce dónde se quedan las cosas o tal vez sea deficiencia de gestión, pero en este caso si hay la intención de sacar adelante esta obra considera que el Concejo no debería oponerse sino más bien apoyar ésta obra que realmente dará realce al desarrollo de la parroquia, una vez planteado su razonamiento mociona que se autorice la firma del contrato de comodato. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia – Concejala. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone se recepte la votación respectiva obteniendo los siguientes resultados; Ing. Luis Llallico – a favor; Lic. Octavio Pisango proponente de la moción a favor; Dr. Pablo Robalino, por ser loable resalta el apoyo incondicional que se viene dando al deporte en este caso a los jóvenes y ciudadanos del cantón mi voto es a favor.; Sra. Flora Sarabia a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION NO. 415 –CMM.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, por unanimidad resuelve AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SHELL AL GOBIERNO PARROQUIAL DE SHELL, en tal virtud dispone al departamento jurídico coordinar las demás acciones pertinentes con la parte interesada para dar cabal cumplimiento a la presente resolución de concejo.**

5. **Conocimiento, análisis y resolución respecto del oficio ingresado a Alcaldía por parte de la Sra. Carlota Velasco, (Tema; Solicitud de reconocimiento al Señor Juventino Velasco, para que una de las calles de Shell lleve su nombre).**- Antes de analizar este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expresa su excusa para encargar la sesión al Sr. Vicealcalde, toda vez que tiene parentesco familiar con el peticionario. El Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, asume momentáneamente la presidencia y dispone se dé lectura de la parte pertinente de



la petición: “Los Herederos Velasco Tamayo se dirigen a ustedes señora Alcaldesa y señores concejales para felicitar por su gestión a la vez solicitar se considere el nombre de JUVENTINO VELASCO en una de las calles de la parroquia Shell pues fue uno de los primeros moradores que habito en esta parroquia y trabajó incansablemente por el desarrollo de la misma”. Interviene la Sra. Flora Sarabia Concejala, para ratificar lo manifestado en la petición de la Sra. Carlota Velasco, porque en realidad al Sr. Juventino Velasco le conocemos como uno de los primeros moradores de esta parroquia, le gustaría saber hasta qué punto nosotros como Concejo tenemos la atribución de poner nombres a las calles, tal vez amparados en alguna ley o mediante ordenanza municipal?. Sobre el tema el Lic. Octavio Pisango, considera que es justo reconocer a las personas que han luchado, trabajado y representado de alguna manera por el adelanto de la parroquia, en tal virtud expone su criterio y sugiere se conforme una comisión que se dedique a analizar, estudiar y reconocer aquellos personajes, toda vez que existen muchas calles en Shell incluyendo edificios que aún no tienen nombres y con el producto de la comisión procederemos a la actualización de la nomenclatura de las calles de Shell, Mera y Madre Tierra, de ser necesario y considerando que sería lo más idóneo eleva a moción su razonamiento. La Sra Flora Sarabia, coincide con la intervención del Lic. Octavio Pisango, sugiere que a través de Alcaldía se disponga la conformación de la comisión integrada por la Comisión de Legislación, incluyéndose al Sr. Comisario y la Jefatura de Avalúos y Catastros, para que se encarguen de levantar el informe de las calles que se encuentran sin nomenclatura. Al existir una moción y contar con el apoyo de la Sra. Gladys Villavicencio, quien expresa que es una propuesta factible y servirá como herramienta que permitirá dar vitalidad a peticiones similares que vendrán posteriormente y para ello contaremos con una ordenanza que sustente las decisiones que tome el Concejo. Concluido el análisis el Sr. Alcalde encargado, dispone que por secretaria se recepte la votación: Lic. Octavio Pisango proponente de la moción; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor, Ing. Luis Llallico a favor; resultados cinco votos a favor de la moción.. **RESOLUCION .- NO. 416 –CMM.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, por mayoría resuelve; Dar por conocida la petición formulada por la Sra. Carlota Velasco, paralelo a ello se conforme una Comisión integrada por los miembros de la Comisión de Legislación, Avalúos y Catastros y Comisario Municipal, a fin de levantar un informe de las calles sin nombre; así como un listado de nombres de hombres y mujeres que han luchado y representado de alguna manera para alcanzar el desarrollo de la parroquia Shell, Mera y Madre Tierra.** Concluido el análisis del punto de orden, la Sra. Alcaldesa retoma la presidencia de la sesión.



Conocimiento, análisis y aprobación en primera de denominación del Coliseo Municipal de la parroquia Shell, con el nombre del Sr. Luis Salomón Tamayo Pozo.- Con relación al tema la Sra. Alcaldesa explica que fue un tema tratado anteriormente y que estaba pendiente legalizarlo con la ordenanza, es así que con anticipación se les entregó el Oficio NO. 004-CL-GADM-12, de fecha junio 08 de 2012 suscrito por el Lic. Octavio Pisango – Presidente de la Comisión de Legislación en la que se hace constar las observaciones respectivas el proyecto de ordenanza. Se da lectura al documento en mención y análisis del proyecto de ordenanza:

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en su Art. 264, numeral 8 señala que, dentro de las competencias de los gobiernos municipales esta; preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para los fines;

Que, de acuerdo con el Art. 380, numeral 1 de la Constitución, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que, en conformidad con el Artículo 57, literal a) del COOTAD, el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, de acuerdo al Artículo 58, literal b) del COOTAD; Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo cultural de nuestro pueblo;

Que, el Señor Luis Tamayo, distinguido ciudadano que se destacó como una persona activa, colaboradora, e inclusive donó parte de sus bienes para la construcción de varias edificaciones públicas contribuyendo al desarrollo y engrandecimiento de la parroquia Shell demostrando siempre ningún interés personal alguno.

Que, como persona fue un ejemplo de actitud luchadora y forjadora en el progreso de su parroquia que inclusive trabajo como obrero Municipal y fue parte fundamental en



la construcción de las obras para la Parroquia Shell y en otros sectores del Cantón Mera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,
EXPIDE:

La ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE EL COLISEO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA SHELL, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR LUIS SALOMÓN TAMAYO POZO.

Artículo Único: Denomínese con el nombre del Ilustre personaje, Sr. LUIS SALOMÓN TAMAYO POZO, al Coliseo Municipal de la Parroquia Shell, ubicado en el costado izquierdo en sentido Sur-Norte de la Av. 10 de Noviembre entre la calle Luis Carrión y la Av. De las Cooperativas.

Disposición Final.- La presente Ordenanza entrara en vigencia desde la fecha de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Mera, a los..... del mes de..... Del año..... concluida el análisis, la Sra. Alcaldesa pone a consideración del Concejo. Interviene el Ing. Luis Llallico, para elevar a moción para que se apruebe en primera la ordenanza ya que es un tema que se analizó anteriormente en el concejo. Moción que es apoyada por el Lic. Octavio Pisango. En tal virtud la Sra. Alcaldesa dispone que se proceda a receptor la votación respectiva. Resultados: Ing Luis Llallico proponente a favor,; Lic. Octavio Pisango a favor; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor, resultados seis votos a favor de la moción.

RESOLUCION.- NO.417 -CMM.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, por unanimidad resuelve APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DENOMINACION DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA SHELL, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR LUIS SALOMÓN TAMAYO POZO.

6. Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico N.-55-PS-GADMM-2012, referente al pedido formulado por la Gerencia de la CIA. Transmera. (Tema: Solicitud de comodato de la Sede Municipal con asiento en la parroquia matriz de Mera). Al respecto la Sra. Alcaldesa informa sobre el estado de la obra Construcción de la Sede de la Compañía de Transporte Mixto Transmera, es de conocimiento del Concejo el proceso que se tuvo que realizar para dar paso a la ejecución de la obra, actualmente la edificación está casi lista y es por ello que hoy están solicitando formalmente la entrega mediante la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso. Se dá lectura a la petición suscrita por el Lic. Iván Reyes Gerente de la Cía Transmera de fecha junio 13 de 2012; así como el criterio jurídico NO. 55-PS-GADMM-2012 que en su parte




pertinente manifiesta: El objetivo de la celebración de un contrato de comodato o préstamo de uso, radica en una mejor prestación de un servicio y que la suscripción del mismo favorezca el interés social; en la especie, el bien inmueble va a ser destinado para la Sede de la Compañía de Transporte Mixto Transmera, lo que ES VIABLE, señora Alcaldesa, el presente requerimiento, salvo su mejor criterio. Al respecto el Lic. Octavio Pisango manifiesta que el tema fue un acuerdo que llegamos en determinado momento y hoy tenemos que legalizar. La Sra. Gladys Villavicencio concuerda con la intervención del Lic. Octavio Pisango, por tal motivo eleva a moción la autorización para suscribir el contrato de comodato. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente: Ing. Luis Llallico a favor, Lic. Octavio Pisango a favor, Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor, Sra. Gladys Villavicencio proponente, Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION.- NO. 418 – CMM.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, por unanimidad resuelve AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMODATO PARA ENTREGAR EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A LA COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSMERA, PARA FUNCIONAMIENTO DE SU SEDE.**


Agotado el orden del día, la Sra. Alcaldesa clausura la sesión siendo las 15h25, para constancia de lo actuado suscriben el acta la Sra. Alcaldesa, señores concejales y secretaria que certifica lo actuado.



Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA.



Ing. Luis Llallico
VICEALDALDE



Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

**FIRMAS DEL ACTA NO. 163 DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA
JULIO 04 DE 2012.**

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA

Sra. Gladys Villavicencio

CONCEJALA

Lic. Yadira Rogel

SECRETARIA AD-HOC